

realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Decimosexto. *Recursos.*

1. Contra las resoluciones que recaigan en el procedimiento de concesión de las subvenciones podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante el órgano que las dictó en el plazo de un mes desde la notificación de resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En caso de silencio administrativo, el plazo será de tres meses a partir del día siguiente a aquel en que la solicitud se entienda desestimada.

2. Alternativamente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la resolución. En caso de silencio administrativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que la solicitud se entienda desestimada.

Decimoséptimo. *Normativa aplicable a esta convocatoria de subvenciones.*—Esta convocatoria de subvenciones se registrará por lo dispuesto en esta resolución, sin perjuicio de lo establecido en:

- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- La Orden ITC/2759/2005, de 2 de agosto (B.O.E. 01/09/2005 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a fomentar la cooperación estable público-privada en investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), en áreas de importancia estratégica para la economía, mediante la creación de consorcios estratégicos nacionales de investigación técnica (Programa Cenit), modificada por la Orden ITC/2143/2006, de 30 de junio (B.O.E. 04/07/2006).
- Las demás normas que resulten de aplicación.

Decimooctavo. *Autorización de la Comisión Europea.*—Las solicitudes que se presenten a esta convocatoria no serán abonadas hasta el momento en que la Comisión Europea autorice las modificaciones contenidas en la Orden ITC/2143/2006, de 30 de junio, por la que se modifica la Orden ITC/2759/2005, de 2 de agosto, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento (CE) 659/1999, del Consejo, de 22 de marzo, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del 88 del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

Decimonoveno. *Aplicabilidad.*—Esta resolución de convocatoria surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2006.

Madrid, 5 de julio de 2006.—El Presidente del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, Joan Trullén Thomás.

## MINISTERIO DE CULTURA

**12514** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas a la danza, la lírica y la música correspondientes al año 2006, convocadas por Resolución de 26 de diciembre de 2005.*

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de esta Dirección General de 26 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 3 de enero de 2006), se convocan las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) a la danza, la lírica y la música en sus diferentes modalidades.

Examinadas y valoradas las solicitudes por el órgano instructor y efectuada igualmente la evaluación de las mismas por las Comunidades Autónomas y las Comisiones de Valoración de Música y Danza creadas al efecto, siguiendo los criterios que para cada modalidad se establecen en la citada Resolución de 26 de diciembre de 2005, se establece el orden de prelación que se refleja en las actas correspondientes que obran en el procedimiento.

Efectuado el requerimiento a los solicitantes de los proyectos seleccionados, a que se refiere el apartado decimonoveno de la Resolución de

convocatoria, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden y Resolución de convocatoria citadas, particularmente las previsiones contenidas sobre el trámite de audiencia en el apartado sexto de la Orden, esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Música y Danza, ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan por modalidades como anexos a la presente resolución, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM, para la realización de las actividades que en los mismos se mencionan y en las cuantías que se señalan, determinadas estas últimas en aplicación de los criterios previstos en el apartado noveno de la Orden y en la Resolución mencionadas. Esta resolución será efectiva cumplidos los requisitos señalados en el artículo 34 de la citada Ley General de Subvenciones.

Segundo.—Desestimar el resto de las solicitudes presentadas. La documentación presentada permanecerá a la disposición de los interesados en la Subdirección General de Música y Danza por un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la presente resolución.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, José Antonio Campos Borrego.

### ANEXO I

#### Ayudas a programas de apoyo a compañías de danza para producción y gira por España

Beneficiario	Importe euros
10 & 10 DANZA, S.L.	36.000,00
A NEGRO PRODUCCIONES, S. L. (CÍA. ISRAEL GALVÁN)	15.000,00
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS JÚCAR, S.L.	6.000,00
AE-LAPSUS DANSA SCP	9.000,00
ALICIA SOTO SOLAS (HOJARASCA DANZA)	10.000,00
ANGELS MARGARIT, S.L.	30.000,00
ANTONIO RIOS FERNÁNDEZ (CÍA. ANTONIO EL PIPA)	21.000,00
ARRIERITOS-FLAMENCO, S.L.	20.000,00
ART TRANSIT DANSA, S.L.	12.000,00
ARTDANZA, S.L. (CÍA. CARMEN CORTÉS)	24.000,00
ARTE 369, S.L. (MARÍA GIMÉNEZ)	30.000,00
BARTOLOMÉ GOMILA GRAU (CÍA. AU MENTS)	9.000,00
CARLOS CHAMORRO FERNÁNDEZ	15.000,00
CARLOS MARQUERIE BUENO (ELENA CÓRDOBA)	6.000,00
CÍA. PATAS ARRIBA, S.L.	6.000,00
CÍA. SENZA TEMPO-INÉS BOZA/CARLES MALLOL, S.C.C.L.	18.000,00
COLOR, DANSA ESPANYOLA, SCP	18.000,00
COMPANYIA METROS, S.C.P.	40.000,00
COMPANÍA DE DANZA ERRE QUE ERRE, S.C.C.L.	15.000,00
COMPANÍA DE DANZA MAR Y JAVIER, S.L.	25.000,00
COMPANÍA DE DANZA VIA 3 S.C.	9.000,00
COMPANÍA DE DANZA, S.L. (ANANDA DANSA)	24.000,00
COMPANÍA FERNANDO HURTADO, C.B.	15.000,00
DAMIÁN MUÑOZ GARCÍA	9.000,00
DANZAS DEL MUNDO, S.L. (CÍA. DANI PANNULLO)	9.000,00
DANZIBERIARTE SL (IBÉRICA DE DANZA)	30.000,00
EL CURRO D.T., S. COOP. MAD.	20.000,00
EMILIO GIMENO YUNCAL	18.000,00
ESTER CARRASCO URBANO	12.000,00
EVA HERBABUENA, S.L.	30.000,00
FRANCISCO VELASCO BELLIDO, S. L.	18.000,00
GELABERT-AZZOPARDI COMPANYIA DE DANSA, S.L.	42.000,00
ILIACAN, S.C.C.L.	18.000,00
INCREPACIÓN DANZA, S.L.	25.000,00

Beneficiario	Importe euros
INICIATIVAS DE DANZA ANDALUZA, S.L. (CÍA. ANTONIO MÁRQUEZ)	24.000,00
JAVIER TORRES OCHANDIANO (CÍA. ARACALADANZA)	55.000,00
JOSÉ ANTONIO PORCEL PÉREZ (BALLET FLAMENCO JOSÉ PORCEL)	15.000,00
JOSÉ LUIS CIENFUEGOS PRADA	6.000,00
JOSÉ OMAR MESA FRÍAS	18.000,00
JUAN ALBERTO TORRES LARUMBE (LARUMBE DANZA)	21.000,00
JUAN DOLORES GONZÁLEZ CABALLERO	6.000,00
KITING-KITA, S.L. (CAMUT BAND)	9.000,00
LA LEN VARO, S.L.	9.000,00
LANONIMA IMPERIAL, S.C.C.L.	23.000,00
LOSDEDA, S.L.L.	40.000,00
MAL PELO, S.C.C.L.	42.000,00
MARÍA CARMEN ROCHE RUBIO	50.000,00
MARÍA JOSEFA RUIZ MAYORDOMO (CÍA. ESQUIVEL)	6.000,00
MARÍA TERESA NIETO DEL MÁRMOL	24.000,00
NATS NUS, S.L.	42.000,00
NICOLÁS SERAPHIN RAMBAUD	6.000,00
NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.L.	45.000,00
PARABOLIC PRODUCCIONES, S.L. (CÍA. MARÍA PAGÉS)	36.000,00
PATRICK DE BANA NAFAS DANCE, S.L.	18.000,00
PEP BOU, S.L. (CÍA. MARTA CARRASCO)	9.000,00
PLURAL MULTIMEDIA Y OCIO, S.L. (CÍA. JUAN DE JUAN)	12.000,00
PRODUCCIONES CARMEN MONTES, SDAD. COOP. ANDALUZA	9.000,00
PROVISIONAL DANZA, S.L.	36.000,00
RAFAEL LINARES TORRES	12.000,00
RARAVIS, ANDRES CORCHERO-ROSA MUÑOZ S.C.P.	20.000,00
ROSELAND MUSICAL, S.L.	20.000,00
SABA DANZA, S.L.	30.000,00
SANTAMARIA COMPAÑIA DE DANZA, S.L.	12.000,00
SILENCIO RASGADO S.L. (CÍA. AIDA GÓMEZ)	24.000,00
SOL PICO CÍA DE DANZA, S.L.	24.000,00
SONANTA PRODUCCIONES (CÍA. ANTONIO CANALES)	18.000,00
SUITE ESPAÑOLA DANZA Y FLAMENCO VIVO, S.L.	18.000,00
TAMIRU PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. (CÍA. ANTONIO GADES)	12.000,00
TEATRO VICTORIA CÍA. NÓMADA, S.L.	9.000,00
THOMAS SHIVA NOONE	12.000,00
TOMÁS ARAGAY SASTRE	9.000,00
TRINTAETRES S.C.	9.000,00

## ANEXO II

## Ayudas a programas de apoyo a compañías de danza para giras por el extranjero

Beneficiario	Importe euros
10 & 10 DANZA, S.L.	6.000,00
A NEGRO PRODUCCIONES, S.L. (CÍA. ISRAEL GALVÁN)	9.000,00
ALTA REALITAT SL (JORDI CORTÉS)	6.000,00
ANTONIO NAJARRO, S.L.	17.000,00
BALET RAFAEL AGUILAR, S.L.	12.000,00
CENTRO ARAGONÉS DE DANZA, S.L. (CÍA. MIGUEL ÁNGEL BERNA)	9.000,00
COLOR, DANSA ESPANYOLA, SCP	6.000,00
COMPANYIA METROS, S.C.P.	12.000,00
EVA HIERBABUENA, S.L.	30.000,00
JOSÉ ANTONIO PORCEL PÉREZ (BALLET FLAMENCO JOSÉ PORCEL)	6.000,00
JUAN ALBERTO TORRES LARUMBE (LARUMBE DANZA)	15.000,00
KITING-KITA, S.L. (CAMUT BAND)	9.000,00
LANONIMA IMPERIAL, S.C.C.L.	6.000,00
MAL PELO, S.C.C.L.	5.000,00
NEPTUNO SCHOW, S.L. (CÍA. TATIANA GARRIDO)	11.000,00
NUEVO BALLET ESPAÑOL, S.L.	6.000,00
PARABOLIC PRODUCCIONES, S.L. (CÍA. MARÍA PAGÉS)	18.000,00
PATRICK DE BANA NAFAS DANCE, S.L.	4.000,00
PEP BOU, S.L. (CÍA. MARTA CARRASCO)	6.000,00
PROVISIONAL DANZA, S.L.	24.000,00
QUE TAL ESTAS, S.L. (NATALIA MEDINA)	5.000,00
SOL PICO CÍA DE DANZA, S.L.	12.000,00
TEATRO VICTORIA CÍA. NÓMADA S.L.	12.000,00

## ANEXO III

## Ayudas a programas de apoyo a entidades sin ánimo de lucro para la realización de danza de carácter asociativo

Beneficiario	Importe euros
ACCES/L'ANIMAL A L'ESQUENA	12.000,00
ASOC. CULTURAL POR LA DANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	15.000,00
ASOC. CENTRO COREOGRÁFICO DE LA COMERA MARTÍN PADRÓN	15.000,00
ASOC. PROFESORES REAL ESCUELA PROFESIONAL DANZA MADRID (A.P.F.)	12.000,00
ASSOCIACIO CULTURAL PEL DESENVOLUPAMENT DE ACTIVITATS COREC.	9.000,00
ASSOCIACIO DE DANZA INDEPENDENT DE BARCELONA LA PORTA	9.000,00
ASSOCIACIO PER A LA DANSA A CATALUNYA	9.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE COROS Y DANZAS DE ESPAÑA	18.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE AGRUPACIONES DE FOLKLORE	6.000,00

## ANEXO IV

## Ayudas a programas de apoyo a festivales, muestras, congresos, certámenes y congresos de danza

Beneficiario	Importe euros
& DANZA, PRODUCCIÓN Y MANAGEMENT DE ESPECTÁCULOS, S.L.	65.000,00
ARTIBUS, S.L. (MARATÓN DE DANZA)	12.000,00
ASOC. AMIGOS DEL FOLKLORE CIUDAD DE CÁDIZ	9.000,00
ASOC. CULTURAL Y ARTÍSTICA ENTRECUERPOS MUGA-TXOAN	6.000,00
ASOC. RAÍCES DEL FOLKLORE ARAGONÉS	9.000,00
ASOCIACIÓN BAGOAS DA TERRA	6.000,00
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS	6.000,00
ASOCIACIÓN DE COROS Y DANZAS DE BADAJOZ	9.000,00
ASSOCIACIO «MARATÓ DE L'ESPECTACLE»	18.000,00
ASSOCIACIO CEL.LULA SANT MORI	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	12.000,00
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	24.000,00
BALLET CONTEMPORÁNEO DE BURGOS, S.L.	12.000,00
FUNDACIÓN MASPALOMAS	6.000,00
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DE GIJÓN	6.000,00
FUNDACIÓN TEATRO VILLAMARTA	24.000,00
GRACIELA SUSANA PISANI FERMEPIN	12.000,00
INSTITUT MUNICIPAL DE CULTURA I ESPORTS DE TERRASA	6.000,00
LA ESPIRAL MOBILE ASOC ANDALUZA DE DANZA	12.000,00
LAURIE ANN KUMIN BROWARSKY	24.000,00
MARGARET YNES JOVA	18.000,00
MATARILE TEATRO, S.L.	6.000,00
PRODUCCIONES SONAKAY SL	9.000,00
PUERTAS ABIERTAS	9.000,00
TEATRO NACIONAL SAO CARLOS	50.000,00

## ANEXO V

## Ayudas a programas de apoyo a espacios musicales y escénicos con programación coreográfica estable

Beneficiario	Importe euros
ARTIBUS, S.L.	122.000,00
ASOCIACIÓN ANDALUZA EN DANZA	12.000,00
CENTRO DE NUEVOS CREADORES, S.L. (SALA MIRADOR)	12.000,00
CUARTA PARED, S.L.	57.000,00
EL CANTO DE LA CABRA, S.L.	25.000,00

Beneficiario	Importe euros
EL CURRO D.T., S.COOP. MAD. ....	6.000,00
PUERTAS ABIERTAS .....	18.000,00
SALA TRIÁNGULO, S.L. ....	9.000,00
TEATRO ENSALLE, S.L.L. ....	12.000,00
TEATRO PRADILLO, S.L. ....	57.000,00

**ANEXO VI****Ayudas a programas de apoyo a circuitos de danza organizados por redes de espacios musicales y escénicos, festivales y certámenes**

Beneficiario	Importe euros
ASOCIACIÓN CULTURAL RED DE TEATROS ALTERNATIVOS.	70.000,00

**ANEXO VII****Ayudas a programas de apoyo a agrupaciones de lírica y música para producción y gira por España**

Beneficiario	Importe euros
ALJAVIC ESPECTÁCULOS, S.L. ....	105.000,00
JANA PRODUCCIONES, S.A. ....	10.000,00
LICANUS, S.L. ....	15.000,00
ÓPERA CÓMICA DE MADRID, S.A. ....	100.000,00
VANIA PRODUCCIONES, S.L. ....	8.150,00
ÓPERA DE CÁMARA DE MADRID, S.L. ....	15.000,00
ALTAIR PRODUCCIONES Y CONTRATACIÓN, S.L. ....	12.000,00
MUSIARTE PRODUCCIONES, S.L. ....	18.000,00
TORNAVEU GESTIO INTEGRAL EN CULTURA I ESPECTACLES, S.L. ....	9.000,00
IRISMUSICAL FORMACIÓN Y PROYECTOS MUSICALES, S.L. ....	9.000,00
COMPAÑÍA CARLES SANTOS, S.L. ....	24.000,00
EUROSCENA, SL ....	15.000,00
ACTEON, SOCIEDAD COOP. CATALANA LTDA. ....	30.000,00
TRÍO ARBÓS, S.L. ....	6.000,00
MIRAMÓN MENDI, S.A. ....	18.000,00
AL AYRE ESPAÑOL CLÁSICOS, S.L. ....	12.000,00
ORQUESTA BARROCA DE SEVILLA, S.L. ....	9.000,00
COMPAÑÍA LÍRICA DOLORES MARCO, S.L. ....	18.000,00

**ANEXO VIII****Ayudas a programas de apoyo a agrupaciones de lírica y música para giras por el extranjero**

Beneficiario	Importe euros
LICANUS, S.L. ....	7.000,00
EL GENIO DEL OCIO Y LA CULTURA, S.L. ....	6.000,00
VANIA PRODUCCIONES, S.L. ....	6.000,00
ELÍAS ARIZCUREN CABEZAS. ....	25.000,00
HESPERIÓN, XXI ....	27.000,00
ORQUESTA DE CADAQUÉS, S.L. ....	9.000,00
SPANISH BRAS LUUR METALLS, C.B. ....	3.000,00
TRÍO ARBÓS, S.L. ....	6.000,00
PROYECTO GERHARD JAVIER GÜELL, S.L. ....	9.000,00
AL AYRE ESPAÑOL CLÁSICOS, S.L. ....	15.000,00
EAST WEST MUSIC, S.L. ....	30.000,00
DIEGO MARTÍN MARTÍN ....	3.000,00

**ANEXO IX****Ayudas a programas de apoyo a entidades sin fines de lucro para la realización de actividades de lírica y música de carácter asociativo**

Beneficiario	Importe euros
CONFEDERACIÓN CORAL ESPAÑOLA (COACE) .....	12.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE DOCUMENTACIÓN MUSICAL	9.000,00

Beneficiario	Importe euros
ASOC ESPAÑOLA DE TEATROS, FESTIVALES Y TEMPORADAS ESTABLES DE ÓPERA DE ESPAÑA .....	9.000,00
COLEGIO DE ESPAÑA, CIUP .....	12.000,00
UNIÓN FONOGRAFICA INDEPENDIENTE .....	9.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ORQUESTAS SINFÓNICAS (A.E.O.S) .....	15.000,00
ASOC. ESPAÑOLA DE JÓVENES ORQUESTAS .....	6.000,00
ASOC. CULTURAL COORDINADORA ESTATAL DE SALAS DE MÚSICA PRIVADA EN DIRECTO .....	9.000,00
SOCIEDAD FILARMÓNICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA .....	9.000,00
FUNDACIÓN GENERAL UNIVERSIDAD ALCALÁ DE HENARES	12.000,00

**ANEXO X****Ayudas a programas de apoyo a festivales, muestras, certámenes y congresos de lírica y música**

Beneficiario	Importe euros
ALEXIS SORIANO MONSTAVICIUS .....	9.000,00
TEATRARTE, S.L. ....	6.000,00
FUNDACIÓN DON JUAN DE BORBÓN .....	30.000,00
ASOCIACIÓ DEL CONCURS INTERNACIONAL D'EXECUCIÓ MUSICAL MARÍA CANALS DE BARCELONA.	12.000,00
LABORATORIO DE INTERPRETACIÓN MUSICAL LIM ...	9.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL «ARS VOLUPTAS» .....	6.000,00
FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA DE CANTONIGRÓS .....	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA .....	12.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA MÚSICA DE CASTILLA LA MANCHA .....	6.000,00
FUNDACIÓN VICTORIA Y JOAQUÍN RODRIGO .....	6.000,00
FUNDACIÓ MÚSICA CONTEMPORÀNIA .....	9.000,00
FESTIVAL DE JAZZ DE VITORIA GASTEIZ .....	9.000,00
CÍMBALO PRODUCCIONES, S.L. ....	24.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR .....	9.000,00
FUNDACIÓN JACINTO E INOCENCIO GUERRERO .....	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA .....	18.000,00
DIPUTACIÓN DE HUESCA .....	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE CAMPRODÓN .....	6.000,00
COMPAÑÍA LÍRICA AFICIONADOS PEPE EIZAGA .....	6.000,00
CONSORCIO MUSEO VOSTELL .....	6.000,00
ÁULA DE CULTURA DE GETXO (FESTIVAL JAZZ) .....	6.000,00
ÁULA DE CULTURA DE GETXO (FESTIVAL FOLK) .....	6.000,00
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA EDUCACIÓN Y UNIVERSIDAD POPULAR DE GIJÓN .....	12.000,00
FUNDACIÓN PRIVADA FRANCESC VIÑAS .....	12.000,00
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES (FESTIVAL DE MÚSICA ESPAÑOLA DE CÁDIZ).	18.000,00
EMPRESA PÚBLICA DE GESTIÓN DE PROGRAMAS CULTURALES (FESTIVAL DE MÚSICA ANTIGUA DE ÚBEDA Y BAEZA) .....	18.000,00
JUVENTUDES MUSICALES DE ALBACETE .....	9.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTA IBÉRICA .....	9.000,00
CENTRE D'ENSENYAMENTS MUSICALS FELIP PEDRELL, S.L.	9.000,00
CENTRO DE INICITIVAS Y TURISMO DE TOLOSA (CERTAMEN MASAS CORALES) .....	12.000,00
CENTRO DE INICIATIVAS Y TURISMO DE TOLOSA (GRAN PREMIO EUROPEO DE CANTO CORAL) .....	9.000,00
ADVANCED MUSIC, S.L. ....	9.000,00
FUNDACIÓN SANTA MARÍA DE ALBARRACÍN .....	9.000,00
ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA ESPAÑOLA .....	3.000,00
ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ÓRGANO CATEDRAL DE LEÓN .....	18.000,00
UNIVERSIDAD DE MURCIA .....	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE MONTSERRAT .....	9.000,00
GLORIA COLLADO GUEVARA .....	6.000,00
DIPUTACIÓN DE JAÉN .....	15.000,00
SOCIEDAD FOMENTO DE SAN SEBASTIÁN S.A .....	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE JIMENA DE LA FRONTERA .....	6.000,00
AJUNTAMENT DE VILANOVA I LA GELTRU .....	6.000,00
INSTITUT VALENCIÀ DE LA MÚSICA .....	36.000,00
FUNDACIÓ PRIVADA TALLER DE MUSICS .....	20.000,00
FUNDACIÓN DEL HOMBRE .....	12.000,00

Beneficiario	Importe euros
CONSORCIO PARA LA PROMOCIÓN DE LA MÚSICA . . . .	42.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARACENA . . . . .	6.000,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA . . . . .	9.000,00
ASOCIACIÓN CULTURAL AMIGOS DE LA ZARZUELA FEDERICO ROMERO DE LA SOLANA . . . . .	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE CADAQUÉS . . . . .	12.000,00
CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA JACINTO GUERRERO DE TOLEDO . . . . .	6.000,00
AMICS DE LES ARTS I JOVENTUTS MUSICALS DE TERRASSA . . . . .	12.000,00
CENTRE D'INICIATIVES DEL TEATRE DE LES ARTS, SL .	10.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA . . . . .	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE SORIA . . . . .	18.000,00
PATRONAT MUNICIPAL DE CULTURA DE SANT BOI DE LLOBREGAT . . . . .	9.000,00
ASOCIACIÓN FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA PÓRTICO DE SEMANA SANTA DE ZAMORA . . . . .	12.000,00
ORQUESTA DE CADAQUÉS . . . . .	18.000,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE SOCIEDADES MUSICA- LES . . . . .	12.000,00
FUNDACIÓ MUSICAL ACA ÀREA CREACIÓ ACÚSTICA . .	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE BENICASSIM . . . . .	9.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE TAPIA . . . . .	3.000,00
INSTITUT MUNICIPAL DE PROMOCIÓ I ECONOMIA . . . .	18.000,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA . . . . .	6.000,00
PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA, TURISMO Y FIES- TAS DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN . . . . .	15.000,00

## ANEXO XI

## Ayudas a programas de apoyo a espacios musicales y escénicos y a entidades organizadoras de temporadas líricas

Beneficiario	Importe euros
ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE AMIGOS DE LA ÓPERA . . .	34.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN . . . . .	20.000,00
FUNDACIÓ TEATRO VILLAMARTA . . . . .	25.000,00
ASSOCIACIÓ D'AMICS DE L'OPERA DE SABADELL . . . .	32.000,00
ASOCIACIÓN LÍRICA LUIS MARIANO IRÚN . . . . .	6.000,00
SOCIEDAD REGIONAL PARA LA GESTIÓN Y PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DEL PALACIO DE FES- TIVALES DE CANTABRIA, S.A. . . . .	15.000,00

## ANEXO XII

## Ayudas a programas de apoyo a encargos de composición vinculados a estreno

Beneficiario	Importe euros
ASOCIACIÓN ORQUESTRA DEL CAOS (JOSÉ IGES) . . . .	6.000,00
FUNDACIÓN SAX-ENSEMBLE (SERGIO BLARDONY) . . .	3.000,00
ASOCIACIÓN MUSICAL ORQUESTRA IBÉRICA (SALVADOR BROTONS) . . . . .	3.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA (FRANCISCO ZACARÉS) . .	3.000,00
SMASH ENSEMBLE (JOSÉ I. ESTRADA) . . . . .	2.000,00
TRÍO ARBÓS, S.L. (MAURICIO SOTELO) . . . . .	6.000,00
PROYECTO GERHARD JAVIER GÜELL, S.L. (LUIS DE PABLO) . . . . .	6.000,00
CENTRE D'INICIATIVES DEL TEATRE DE LES ARTS, S.L. (CARLES SANTOS). . . . .	6.000,00

**12515** RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2006, del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, por la que se conceden las ayudas al teatro y el circo correspondientes al año 2006, convocadas por Resolución de 26 de diciembre de 2005.

La Orden CUL/4411/2004, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 2005), establece las bases

reguladoras para la concesión de subvenciones públicas del Ministerio de Cultura en régimen de concurrencia competitiva. Por Resolución de esta Dirección General de 26 de diciembre de 2005 («Boletín Oficial del Estado» número 2, de 3 de enero de 2006), se convocan las ayudas del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música (INAEM) al teatro y el circo en sus diferentes modalidades.

Examinadas y valoradas las solicitudes por el órgano instructor, las Comunidades Autónomas y las Comisiones de Valoración de Teatro y Circo creadas al efecto, siguiendo los criterios que para cada modalidad se establecen en la citada Resolución de 26 de diciembre de 2005, se establece el orden de prelación que se refleja en las actas que obran en el procedimiento y la selección correspondiente.

Efectuado el requerimiento a los solicitantes de los proyectos seleccionados a que se refiere el apartado Séptimo de la Resolución de convocatoria, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Orden y Resolución de convocatoria citadas, particularmente las previsiones contenidas sobre el trámite de audiencia en el apartado Sexto de la Orden, esta Dirección General, a propuesta de la Subdirección General de Teatro, ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas que se relacionan por modalidades como anexo a la presente resolución para llevar a cabo las actividades que el propio título de la modalidad indica, con cargo a los créditos correspondientes del INAEM y en las cuantías que se señalan, determinadas estas últimas en aplicación de los criterios previstos en los apartados Noveno de la Orden y Resolución mencionadas. Esta resolución será efectiva cumplidos los requisitos señalados en el artículo 34 de la citada Ley General de Subvenciones.

Segundo.—Desestimar el resto de las solicitudes presentadas. La documentación presentada junto con estas solicitudes permanecerá a disposición de los interesados en la Subdirección General de Teatro por un plazo de dos meses, a contar desde la publicación de la presente resolución.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 90.4 de la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante este Instituto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Director General del Instituto Nacional de las Artes Escénicas y de la Música, José Antonio Campos Borrego.

## ANEXO

	Euros
<i>A1-Apoyo a las giras por el territorio nacional</i>	
1 ADOS TEATRO, S.L. . . . .	30.000
2 A-FICCIONES CINE Y TEATRO, S.L. . . . .	14.000
3 ALBERTO GONZÁLEZ VERGEL . . . . .	15.000
4 ANTONIO CORENCIA LÓPEZ . . . . .	16.000
5 BEHEMOT, S.L. . . . .	20.000
6 BIS PRODUCCIONES, S.L. . . . .	23.000
7 BONNIN-JULVE S.L. . . . .	18.000
8 CAMALEÓN PRODUCCIONES, S.L. . . . .	14.000
9 CAMBALEO TEATRO, S.L. . . . .	18.000
10 CELCIT PRODUCCIONES, S.L. . . . .	15.000
11 CENTRO DE NUEVOS CREADORES, S.L. (SALA MIRADOR) . . .	18.000
12 CIRTA, S.A. CENTRE D'INVESTIGACIÓ I RECERCA TEATRAL I	25.000
13 COLADA PRODUCCIONES, S.L. . . . .	18.000
14 COMPAÑÍA DE TEATRO ANIMALARIO, S.L. . . . .	25.000
15 CONCHA BUSTO PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN, S.L. . . . .	40.000
16 COOP JÁCARA DE ALICANTE, COOP.V. . . . .	18.000
17 DADO PRODUCCIONES TEATRALES, S.L. . . . .	15.000
18 DESCALZOS PRODUCCIONES, S.L. . . . .	20.000